



Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -  
 C.I.F.: P4109500A  
 Domicilio: Plaza de Gibaxa 1,  
 Código Postal: 41710  
 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA SIN INTERVENCIÓN DE TÉCNICO Y SIN PROYECTO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE		
Núm. expte.:	Referencia:	Código de Tema Registro Electrónico General:

1 - DATOS DEL/DE LA DECLARANTE		
[*]Nombre y apellidos/razón social:		[*]D.N.I./N.I.F.:
[*]Domicilio:		[*]C. Postal:
[*]Provincia:	[*]Municipio:	
Tfno. Fijo:	[*]Tfno. Móvil:	[*]Dirección de correo electrónico:

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO		
Nombre y apellidos/razón social:		D.N.I./N.I.F.:
Domicilio:		C. Postal:
Provincia:	Municipio:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:

[*]3 – DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO		
<input type="checkbox"/>	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen por medios electrónicos.	
Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico para el aviso de notificación o puesta a disposición de la misma:		
Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	
<input type="checkbox"/>	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen en papel, a la siguiente dirección:	
Domicilio:	C. Postal:	
Provincia:	Municipio:	

[*] 4 - DATOS DE LA ACTUACIÓN		
[*]Emplazamiento: (Plaza, Calle, núm., portal...)		Provincia::
Población:	[*]Referencia catastral:	CP:
[*] Finca Registral: (Para el caso de actuaciones en Suelo Rústico)		
[*]En caso de requerirse resolución favorable del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Núm. expte.:
[*]Descripción detallada de las obras:		
[*]Presupuesto de ejecución material:		[*]Fecha inicio de las obras:
		[*]Duración:

[*]5 - ACTUACIÓN QUE SE DECLARA	
<b>Rellenar solo en el caso de actuaciones que afecten a cualquiera de las fachadas del inmueble.</b>	
Material:	Color/tono:
<b>Actuaciones exteriores de la edificación</b>	
<input type="checkbox"/>	Limpieza y desbroce de solares, siempre que no implique movimiento de tierras y no altere la rasante natural
<input type="checkbox"/>	Mantenimiento y conservación de cerramiento de parcela existente sin modificación de sus dimensiones, diseño ni posición
<input type="checkbox"/>	Obras de mantenimiento y conservación de piscinas y pistas deportivas
<b>Cubiertas, cerramientos y fachadas</b>	
<input type="checkbox"/>	Reparación de cubiertas planas, incluso levantado y reposición de solería de cubiertas planas transitables, impermeabilización y placas de cubrición; así como reparación puntual que genere residuos peligrosos
<input type="checkbox"/>	Reparación de cubiertas inclinadas
<input type="checkbox"/>	Mejora y refuerzo de aislamiento en cerramientos y suelos que no altere el espesor de los muros ni la altura libre existente
<input type="checkbox"/>	Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, así como reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/o sustitución

	de molduras de fachadas, zócalos y elementos similares, que no requieran medios para trabajos en altura, ni supongan una variación esencial de la composición general exterior.
<b>Tabiquería interior. Revestimientos interiores</b>	
<input type="checkbox"/>	Obras en la tabiquería interior existente sin afectar a la distribución
<input type="checkbox"/>	Colocación y sustitución de solerías y azulejos
<input type="checkbox"/>	Reparación y sustitución de falsos techos que no reduzca la altura libre existente.
<input type="checkbox"/>	Enfoscado, enlucido y pintura, así como saneado de paramentos.
<b>Carpintería y Cerrajería</b>	
<input type="checkbox"/>	Colocación, reparación o sustitución de carpinterías interiores, incluso variando la dimensión de los huecos, siempre que no se altere el nº y la disposición de las piezas habitables
<input type="checkbox"/>	Reparación o sustitución de carpinterías exteriores, sin alterar las dimensiones de los huecos de fachada, que no requieran medios para trabajos en altura.
<input type="checkbox"/>	Colocación de elementos de cerrajería o sustitución por otros de similares características o dimensiones, excepto barandillas, que no requieran medios para trabajos en altura.
<input type="checkbox"/>	Colocación de barandillas o elementos de protección en altura, así como su sustitución variando sus características
<b>Instalaciones</b>	
<input type="checkbox"/>	Mantenimiento y conservación en las instalaciones de fontanería y saneamiento salvo que por complejidad o normativa específica que requieran otra documentación o intervención de técnico
<input type="checkbox"/>	Reparación o conservación de instalaciones eléctricas, y nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones eléctricas que no requieran memoria técnica (ITC-BT04)
<input type="checkbox"/>	Reparación o conservación de instalaciones de placas solares fotovoltaicas de autoconsumo.
<input type="checkbox"/>	Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (artículo 2 RITE) con potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea inferior que 5 kW
<input type="checkbox"/>	Instalaciones exclusivamente de producción de agua caliente sanitaria por medio de calentadores instantáneos, calentadores acumuladores, termos eléctricos cuando la potencia termina nominal de cada uno de ellos por separado o su suma sea menor o igual que 70kW
<input type="checkbox"/>	Reparación o conservación que no suponga reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y producción de agua caliente sanitaria (artículo 2 RITE)
<input type="checkbox"/>	Reparación o conservación de instalaciones de gas que no requieran memoria técnica.
<b>Elementos auxiliares sobre el terreno, fachadas o cubiertas</b>	
<input type="checkbox"/>	Colocación de rótulos, toldos y colgaduras, que no requieran elementos estructurales para su fijación ni medios para trabajos en altura, salvo que por legislación u ordenanza municipal requieran participación de técnico o la redacción de un proyecto.
<b>Otras actuaciones</b>	
<input type="checkbox"/>	Realización de ensayos no destructivos sobre edificaciones existentes, tendentes a las obras de conservación o rehabilitación
<input type="checkbox"/>	Limpieza y retirada de residuos de construcción y demolición en edificaciones existentes y gestión con arreglo a la normativa de aplicación, salvo retirada de mobiliario, enseres y otros residuos sólidos urbanos.

#### 6 – MEDIOS AUXILIARES DE OBRA

Necesita Medios Auxiliares necesarios para la ejecución de la obra:  SI  NO

#### 7 - EVALUACIÓN DE RESIDUOS (\*)

Tipo de residuos	Volumen de residuos producidos (m³)	Valoración de la fianza (€/m³)	Fianza (€)
<b>Tierras (m³)</b> <small>(Tierras: Procede de vaciado, sótanos o piscinas)</small>		3 €/m³	
<b>RCD Mixto procedentes de demoliciones sin selección previa (m³)</b> <small>(RCD Mixto: Procede de demoliciones sin selección previa de material, obras nuevas y reparaciones)</small>		10 €/m³	
<b>RCD Limpio procedente de demoliciones con selección previa (m³)</b> <small>(RCD Limpio: Procede de derribos con selección de material con menos del 5% de impureza)</small>		8 €/m³	
<b>Total Fianza (€):</b>			
<b>NOTA 1:</b> Para las obras en las que se genere un volumen de residuos igual a 1 m³ e inferior a 12 m³, se establece un valor mínimo de fianza de 150€.			
<b>NOTA 2:</b> Para volúmenes inferiores a 1 m³ por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada la autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), debiendo justificarse en el presente documento dicho volumen, quedando exento de la obligación de constituir fianza.			

#### 8 – AUTORIZACIÓN DE ACCESO

Da su autorización a los órganos competentes del Ayuntamiento de Utrera a acceder a la finca en el supuesto de que en las actuaciones de Control posterior se considere necesario.

#### 9 – DOCUMENTACION OBRAS

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (C.S.V.)
<b>De carácter general</b>	
<input type="checkbox"/> N.I.F o N.I.E del declarante/representante legal y, en su caso, N.I.F de la entidad, así como documento acreditativo de la representación.	
<input type="checkbox"/> (*) Justificante de la autoliquidación y abono de la tasa municipal conforme a la Ordenanza Reguladora.	
<input type="checkbox"/> Fianza o garantía financiera equivalente con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Residuos de Andalucía, o justificación de volumen inferior a 1 m³ por obra, en su caso.	
<b>De carácter específico</b>	
<input type="checkbox"/> En caso de que no se indique la referencia catastral del inmueble en los datos de la actuación (apartado 4 de la DR), se deberá aportar copia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	
<input type="checkbox"/> Identificación registral del inmueble, en caso de actuaciones en Suelo Rústico, mediante Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad (Fecha expedición inferior a 6 meses)	
<input type="checkbox"/> Autorizaciones e informes previos que se requieran conforme a la normativa sectorial aplicable y <b>sin los cuales no podrá presentarse esta declaración responsable ni, por tanto, iniciar las obras.</b>	
<input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico-Artístico: Resolución favorable del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico.	
<input type="checkbox"/> Resolución favorable de la Actividad Arqueológica Preventiva, o Declaración responsable (en su caso, conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía)	

<input type="checkbox"/>	Vivienda: Autorización de la Consejería competente en materia de vivienda, para obras en viviendas públicas sometidas a régimen de alquiler o de protección oficial, o, en su caso, documentación acreditativa de la descalificación.	
<input type="checkbox"/>	Prevención ambiental: Calificación ambiental favorables o Declaración responsable a efectos ambientales (en su caso, conforme al Anexo I Ley 7/2007, de 9 de Julio).	
<input type="checkbox"/>	Vías Pecuarias: Autorización/informe de la consejería competente en materia de vías pecuarias.	
<input type="checkbox"/>	Aguas: Autorización/informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	
<input type="checkbox"/>	Vía Pública Municipal: Autorización/concesión municipal para la ocupación de la vía pública.	
<input type="checkbox"/>	Otros:	
<input type="checkbox"/>	(*) Presupuesto de ejecución material desglosado por unidades de obra, ajustado a precios actuales de mercado, emitido por la empresa constructora o profesional autónomo (Debidamente sellado y firmado)	
<input type="checkbox"/>	(*) Reportaje fotográfico de las zonas donde se pretende actuar.	
<input type="checkbox"/>	Para el caso de instalación de rótulo o toldos en fachada, planos de alzado y sección, acotados, en los que se refleje su ubicación, dimensiones y características.	
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable para <b>Instalación de Medios Auxiliares para ejecución de obra</b> , según <b>modelo</b> , en su caso.	

Cuando las obras que se declaren **requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.**

10 - DECLARACIÓN RESPONSABLE	
El/La abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,	
Que para la ejecución de las obras descritas, <b>de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, sin proyecto y sin intervención de técnico:</b>	
<b>Primero:</b> Que se acompaña TODA la documentación de obligada presentación para el tipo de obra que se pretende acometer.	
<b>Segundo:</b> Que son ciertos los datos que figuran en la presente declaración responsable, y que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente al disponer de la documentación exigida por la legislación urbanística y sectorial de aplicación.	
<b>Tercero:</b> Que las obras objeto de la declaración cumplen las determinaciones y los requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esta entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentran la edificación (legal, RLFO).	
<b>Cuarto:</b> Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de las obras y cumplir estrictamente las condiciones descritas en el apartado CONDICIONANTES IMPUESTOS por el Ayuntamiento de Utrera.	
<b>Quinto:</b> Que conoce que si la actuación declarada es contraria a la ordenación territorial o urbanística, determinará la imposibilidad de iniciar o continuar las actuaciones, así como, en su caso, la obligación de adoptar las medidas necesaria para adecuar la realidad a la ordenación territorial o urbanística.	
<b>Sexto:</b> Que se compromete a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutarlas, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en las obras de construcción	
<b>Séptimo:</b> Que en el caso de que el edificio sobre el que se actúa se encuentre en situación legal de fuera de ordenación con respecto a planeamiento de aplicación, se renuncia expresamente al posible valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de ejecución de las obras.	
<b>Octavo:</b> Que se conocen las obligaciones fiscales que impone la <b>Ordenanza Fiscal nº8, reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos</b>	
<b>Noveno:</b> Que se conocen las obligaciones fiscales que impone la <b>Ordenanza Fiscal nº2, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)</b>	
<b>Décimo:</b> Que la gestión de los residuos de obra se llevará a cabo según lo establecido en la <b>Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del Uso de Cubas situadas en la vía pública</b> . En el caso de que se genere algún tipo de residuo peligroso (fibrocemento...) o de otro tipo que requiera de una gestión específica, se compromete a tramitar los permisos correspondientes y adoptar las medidas establecidas por la legislación vigente en materia de Medio Ambiente.	

11 – MANIFESTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LPAC	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto mi oposición expresa a que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera pueda consultar u obtener documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración para acreditar los requisitos exigidos por la normativa aplicable en el procedimiento.

(\*) Campos Obligatorios

Utrera, a      de      de 20      .  
(Firma del/de la compareciente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE
<p>1. La declaración responsable presentada al amparo del artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, <b>sellada por el Ayuntamiento de Utrera, con Código Seguro de Verificación, surte los mismos efectos que la norma atribuye a la licencia municipal, siempre que vaya acompañada de toda la documentación exigida, y faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación</b>, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte del órgano competente.</p> <p>2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisara de la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.</p> <p>3. De conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, las actuaciones contrarias a la ordenación territorial o urbanística, determinarán la obligación de adoptar las medidas necesaria para adecuar la realidad a la ordenación territorial o urbanística.</p> <p>4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haber presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se consideraran como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.</p> <p>5. <u>El plazo máximo para el inicio de las obras declaradas es de seis meses y el plazo para finalización de las mismas es de dos años, en ambos casos a contar desde la presentación de la declaración responsable.</u> Transcurrido cualquiera de estos plazos, la declaración responsable perderá su vigencia, no desplegando efecto alguno, salvo que siempre <u>antes del vencimiento de tales plazos</u>, se comunique a esta Administración una prórroga de los mismos por motivos debidamente justificados, prórroga que en ningún caso podrá superar la mitad del inicialmente concedido. Una vez vencidos los plazos iniciales y sus prórrogas, deberá presentarse nueva declaración responsable completa si se desea ejecutar las obras.</p> <p>6. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.</p>

## CONDICIONANTES IMPUESTOS

### 1. De carácter general.

\* El titular debe tener a disposición del órgano competente la Declaración Responsable diligenciada, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dicho órgano, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

\* Las dimensiones y características de las actuaciones no excederán de lo descrito en la declaración responsable, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas.

\* Cuando se pretenda introducir **modificaciones durante la ejecución de las obras**, se deberá presentar **nueva declaración responsable o solicitud de licencia urbanística**, si así procediese, al Ayuntamiento.

\* A la finalización de las obras el propietario deberá:

- Retirar todos los escombros y materiales sobrantes, así como los medios auxiliares de obra necesarios, que aun no hubiesen sido desmontados.

- Reponer el pavimento, conducciones, arbolado y cuantos elementos de mobiliario urbano se hubiesen visto afectados por la ejecución de las obras, de acuerdo con las instrucciones emanadas del órgano competente del Ayuntamiento de Utrera.

\* Deberán ponerse en contacto con el órgano competente del Ayuntamiento de Utrera con anterioridad al desarrollo de cualquier actuación que obstaculice, impida o ponga en peligro el tráfico de peatones y vehículos

### 2. De carácter específico.

\* En el caso de fachadas dentro del ámbito delimitado por el Plan Especial de Protección y Catalogo del Casco Histórico de Utrera, deberán atenerse a las condiciones estéticas incluidas en el mismo, expresando en caso de cambio en la presente declaración Material y Color/tono